



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 22 de abril de 2026



VISTO: La Carta N° 840-2026-UNIA-R/OPP, de fecha 16 de abril de 2026, a fojas 44 y el proveído de fecha 16 de abril de 2026, recibidos mediante Registro N° 583;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante **CARTA N°008-2026-UNIA-DAFA/JSCS**, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrita por el Mg. José Gerardo Sánchez Choy Sánchez, Docente Ordinario de la UNIA, se dirige al Dr. Víctor Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, concluyendo: 1. El proyecto "YachayCamu: Dispositivo inteligente para el seguimiento in situ de la concentración de vitamina C en frutos cosechables del camu-camu (*Myrciaria dubia*) en la Amazonía Peruana" cuenta con un presupuesto total financiado por PROCENCIA de S/ 275,200.00 (doscientos setenta y cinco mil doscientos y 00/100 soles), con un periodo de ejecución de 15 meses (febrero 2026 - abril 2027), según el Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado. El presupuesto total del proyecto incluyendo todos los aportes (PROCENCIA + UNIA + Entidad Demandante + Entidades Asociadas) asciende a S/ 324,900.00 (trescientos veinticuatro mil novecientos y 00/100 soles); 2. Se solicita que, mediante Resolución Rectoral de la UNIA, se disponga autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego correspondiente a la UNIA, para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 275,200.00, con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, proveniente del proyecto YachayCamu;

Que, mediante **CARTA N° 193-2026-UNIA-VRI**, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, solicita la incorporación Presupuestal de los recursos provenientes del desembolso efectuado por PROCENCIA, como la aprobación del detalle presupuestal por partidas y la calendarización de gastos conforme al Plan Operativo de Proyecto de investigación "YachayCamu: Dispositivo inteligente para el seguimiento in situ de la concentración de vitamina C en frutos cosechables del camu-camu (*Myrciaria dubia*) en la Amazonía Peruana", por el importe de S/ 275,200.00 (Doscientos setenta y cinco mil doscientos con 00/100);

Que, mediante **INFORME N° 0197 - 2026-UNIA-OPP/UPTO**, de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el C.P.C. David Becerra Nuñez, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNIA, concluye: esta Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la evaluación realizada, hace de conocimiento mediante tipo de modificación 2- créditos suplementarios, se registra la nota N° 0000000229, y se procede con la incorporación



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2026-UNIA-R

presupuestal, rubro (13) donaciones y transferencias, por el total S/ 275,200.00, para la aprobación a plan operativo de proyecto de investigación denominado "YACHAYCAMU: DISPOSITIVO INTELIGENTE PARA EL SEGUIMIENTO INSITU DE LA CONCENTRACION DE VITAMINA C EN FRUTOS COSECHABLES DEL CAMU –CAMU (MYRCIARIA DUBIA) EN LA AMAZONIA", en virtud al Anexo de referencia a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 092-2025-PROCIENCIA-DE, siendo los Resultados del Concurso E041-2025-02-BM denominado "Fortalecimiento de cadenas de valor mediante la articulación Academia - Industria", y recomienda: derivar a la Oficina del Rectorado, para su aprobación mediante acto resolutivo, así mismo derivar a la oficina de Administración, Vicerrectorado de investigación y a la Oficina de gestión de Calidad responsables de su ejecución y para las acciones y fines pertinentes;

Que, mediante **CARTA N° 840-2026-UNIA-R/OPP**, de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el C.P.C. Luis Alberto Urrea La Torre, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNIA, solicita la aprobación por acto resolutivo de la Nota N° 0000000229, procediéndose con la incorporación presupuestal correspondiente, que formalice y se incorpore para garantizar su ejecución, conforme al Informe N° 0197-2026-UNIA-OPP/UPTO, que se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTO-PROCIENCIA				
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	2026	2027	TOTAL
26.71.61	Gasto por la contratacion de personal	74,000.00	16,700.00	90,700.00
26.71.62	Gasto por la compra de bienes	1,800.00		1,800.00
26.71.63	Gasto por la contratacion de servicios	169,200.00	13,500.00	182,700.00
		TOTAL		275,200.00

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de la nota N° 0000000229, rubro (13) donaciones y transferencias, por el total de S/ 275,200.00 (doscientos setenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles), para el plan operativo de proyecto de investigación denominado "YACHAYCAMU: DISPOSITIVO INTELIGENTE PARA EL SEGUIMIENTO INSITU DE LA CONCENTRACION DE VITAMINA C EN FRUTOS COSECHABLES DEL CAMU –CAMU (MYRCIARIA DUBIA) EN LA AMAZONIA", conforme al INFORME N° 0197-2026-UNIA-OPP/UPTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la oficina de Administración, Vicerrectorado de investigación y la Oficina de gestión de Calidad, realicen las acciones correspondientes para la ejecución del presupuesto aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2026-UNIA-R

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
DGA
OPP
Unidad de Abastecimiento
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL